

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACION - RAD: 2014-00278 Wilson Cardona Hurtado

Marta Lucia Quiceno Ceballos <mlquiceno22@hotmail.com>

Jue 01/06/2023 16:03

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (688 KB)

RECURSO REPOSICION AL DESISTIMIENTO WILSON CARDONA HURTADO OK.pdf; CORREO ENVIADO 29 MAYO 2023.pdf;

CORRECCIÓN CON FIRMA DEL RECURSO

Cordialmente,

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

CARRERA 8 No. 18-60 OFICINA 104- PEREIRA/RISARALDA

TELEFONO: 6063139380

De: Marta Lucia Quiceno Ceballos

Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 3:18 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Sevilla - Cali <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACION - RAD: 2014-00278 Wilson Cardona Hurtado

Anexo oficio con sustentación del recurso y sus anexos pertinentes del Sr Wilson Cardona Hurtado

Cordialmente,

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

CARRERA 8 No. 18-60 OFICINA 104- PEREIRA/RISARALDA

TELEFONO: 6063139380

Google

Correo: Marta Lucia Quiceno Ce... Nueva pestaña

outlooklive.com/mail/0/sentitems/4d7AQMiADAwATY3ZmYAZS1hYQBJM1OTQyLTAwA0wMAoARgAAAwW%2F9%2FgRDW3AdX3zczz9eYHAAyhr2i4WY8PsdtpWtrgoAAAIBCQAAAyhr2i4WY8PsdtpWtrgoA3iHMGMAAA%3D

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Mover a Responder Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar

Favoritos

Cerrar Anterior Siguiente

Carpetas

Bandeja de e... 129

Correo no des... 65

Borradores 33

Elementos envi... 1

Programado

Elementos eli... 137

Archivo

Notas

Enviados

extracto banco p...

Historial de conv...

Papelera

Crear carpeta nueva

Grupos

Abogados Plan B

Nuevo grupo

LIQUIDACIONES ACTUALIZADAS 01 MARZO AL 29 MAYO 2.023 BANCO AGRARIO VS CISA

Marta Lucia Quiceno Ceballos

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Sevilla - Cali

LIQUIDACIONES A MAYO 20...

2 MB

Buenas Tardes

Anexo liquidaciones de las siguientes personas:

BANCO AGRARIO

Jesús Andrés Loaiza Rojas

Wilson Cardona Hurtado

Leo Dan Gallo Rengifo

Nelson Chavez

CISA

Deciderio Escobar Oviero

Elda Rosa Ramirez de Garcia

Corolaimente,

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

CARRERA 8. No. 18-80 OFICINA 104- PEREIRA/RISARALDA

TELEFONO: 6063139380

LIQUIDACIONES ACTUALI...

CORRECCIÓN MAND...

ESP 8:56 a.m. 30/05/2023

SEÑOR:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA
VALLE.

REF: Proceso Ejecutivo
Proceso: SINGULAR No 2014 – 00278
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: Wilson Cardona Hurtado

ASUNTO: DESISTIMIENTO TÁCITO.

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.068.450 expedida en Pereira, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 64291 del C. S de la J, en mi calidad de apoderado especial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** Teniendo en cuenta su auto mediante el cual termina el proceso por **DESISTIMIENTO TACITO**, me permito interponer los recursos de reposición y en subsidio de apelación, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** instauró proceso ejecutivo singular, para exigir el pago de la obligación contenida en el título valor No. 069506100005758 a favor de la entidad bancaria.
2. El proceso cuenta con sentencia.
3. Las medidas cautelares solicitadas fueron efectivas en el sentido en que fueron embargadas las cuentas bancarias del sector, toda vez que contestaron banco Davivienda, Bancolombia, entre otras quienes contestaron que no tenía cuentas en las entidades señaladas..
4. El día 29 de Mayo del año 2023 a las 3:08 p.m se presentó ante su despacho judicial vía email la liquidación del crédito actualizada a la fecha de presentación y arrojando un valor de \$23.671.333.22 (ver recibido y sello del despacho).-

En consecuencia, encontrándose el proceso con sentencia y con movimiento de fecha 29 de Mayo del año 2023, éste se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Ley, por sustracción de materia no es viable dar aplicación al desistimiento tácito el cual se instituyó como sanción para la parte negligente que no tenga actividad dentro del proceso.

Conforme a los antecedentes aquí descritos, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en su actuar ha sido diligente, y por lo tanto, de manera respetuosa me permito solicitar no dar aplicación a lo dispuesto en la ley de desistimiento tácito, por no ser del caso.

Señor Juez,

Cordialmente,

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS
C.C. No.42.068.450 expedida en Pereira
T.P. No.64 291 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Sevilla.

Ref. Proceso Ejecutivo

Demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**

Demandado: WILSON CARDONA HURTADO

Radicado 2014-00278

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito**, la cual desgloso así:

Capital.....	\$	21.688.517.09
Intereses Moratorios.....	\$	1.982.816.13
<i>(Desde el 01 Marzo de 2021 hasta 29 Mayo de 2023)</i>		
Total.....	\$	23.671.333.22

Valor total de la liquidación del crédito: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTYDOS CENTAVOS MCTE (\$ 23.671.333,22)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 29 del Mayo de 2023.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,


MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

CARDONA WILLSON



Google

Correo: Marta Lucia Quiceno Ce...

Nueva pestaña

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAvRTY3ZmYAZS1hYGBjM11OTQyLTAvA3vMAoARgAAAwM%zF9%ZfgR0W9A0X3zcet9vYHAAyhr2i4WYBPsdFpWtrsgoAAAIBCGAAAYhr2i4WYBPsdFpWtrsgoASinAGMAAAAA%3D

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Inicio

Vista

Ayuda

Correo nuevo

Eliminar

Archivar

Mover a

Responder

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Favoritos

Cerrar

Anterior

Siguiente

Carpetas

Bandeja de e... 129

Correo no des... 55

Borradores 11

Elementos envi... 1

Programado

Elementos eil... 137

Archivos

Notas

Enviados

extracto banco p...

Historial de conv...

Papelera

Crear carpeta nueva

Grupos

Abogados Plan B

Nuevo grupo

LIQUIDACIONES ACTUALIZADAS 01 MARZO AL 29 MAYO 2.023 BANCO AGRARIO VS CISA

Marta Lucia Quiceno Ceballos

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Sevilla - Cali

LIQUIDACIONES A MAYO 20...

1 MB

Buenas Tardes

Anexo liquidaciones de las siguientes personas:

BANCO AGRARIO

Jesús Andrés Loaiza Rojas

Wilson Cardona Hurtado

Leo Dan Gallo Rengifo

Nelson Chavez

CISA

Deciderio Escobar Oviero

Elda Rosa Ramirez de Garcia

Cordialmente,

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

CARRERA 8 No. 18-50 OFICINA 104- PEREIRA/RISARALDA

TELEFONO: 5063139380

LIQUIDACIONES ACTUALI...

CORRECCIÓN MAND...

8:56 a. m.

30/05/2023

01-Jun-23

Marta Lucia Quiceno C.

Universidad Libre - Universidad Externado de Colombia

SEÑOR:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA
VALLE.

REF: Proceso Ejecutivo
Proceso: SINGULAR No 2014 – 00278
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: Wilson Cardona Hurtado

ASUNTO: DESISTIMIENTO TÁCITO.

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.068.450 expedida en Pereira, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 64291 del C. S de la J, en mi calidad de apoderado especial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** Teniendo en cuenta su auto mediante el cual termina el proceso por **DESISTIMIENTO TACITO**, me permito interponer los recursos de reposición y en subsidio de apelación, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA instauró proceso ejecutivo singular, para exigir el pago de la obligación contenida en el título valor No. 069506100005758 a favor de la entidad bancaria.
2. El proceso cuenta con sentencia.
3. Las medidas cautelares solicitadas fueron efectivas en el sentido en que fueron embargadas las cuentas bancarias del sector, toda vez que contestaron banco Davivienda, Bancolombia, entre otras quienes contestaron que no tenía cuentas en las entidades señaladas..
4. El día 29 de Mayo del año 2023 a las 3:08 p.m se presentó ante su despacho judicial vía email la liquidación del crédito actualizada a la fecha de presentación y arrojando un valor de \$23.671.333.22 (ver recibido y sello del despacho).-

En consecuencia, encontrándose el proceso con sentencia y con movimiento de fecha 29 de Mayo del año 2023, éste se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Ley, por sustracción de materia no es viable dar aplicación al desistimiento tácito el cual se instituyó como sanción para la parte negligente que no tenga actividad dentro del proceso.

Conforme a los antecedentes aquí descritos, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en su actuar ha sido diligente, y por lo tanto, de manera respetuosa me permito solicitar no dar aplicación a lo dispuesto en la ley de desistimiento tácito, por no ser del caso.

Señor Juez,

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS
C.C. No. 42.068.450 expedida en Pereira
T.P. No. 64 291 del C.S. de la J.

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla.

Ref. Proceso Ejecutivo
Demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**
Demandado: WILSON CARDONA HURTADO
Radicado 2014-00278

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito**, la cual desgloso así:

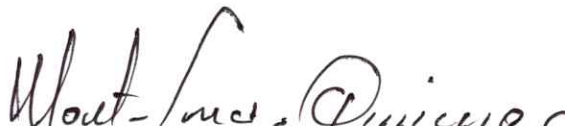
Capital.....	\$	21.688.517.09
Intereses Moratorios.....	\$	1.982.816.13
<i>(Desde el 01 Marzo de 2021 hasta 29 Mayo de 2023)</i>		
Total.....	\$	23.671.333.22

Valor total de la liquidación del crédito: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTYDOS CENTAVOS MCTE (\$ 23.671.333,22)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 29 del Mayo de 2023.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,


MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS
C.C. 42.068.450 expedida en Pereira
T.P. No. 64.291 del C.S.J

CARDONA WILLSON

CAPITAL									4.000.000,00		
periodo	DESDE			HASTA			total		%	VALOR	SALDO
	día	mes	año	día	mes	año	días	MORA			
MARZO	1	3	2021	31	3	2021	31	1,45%	4.000.000,00	59.933,33	21.688.517,09
ABRIL	1	4	2021	30	4	2021	30	1,44%	4.000.000,00	57.600,00	21.806.050,42
MAYO	1	5	2021	31	5	2021	31	1,43%	4.000.000,00	59.106,67	21.865.157,09
JUNIO	1	6	2021	30	6	2021	30	1,43%	4.000.000,00	57.200,00	21.922.357,09
JULIO	1	7	2021	31	7	2021	31	1,43%	4.000.000,00	59.106,67	21.981.463,76
AGOSTO	1	8	2021	31	8	2021	31	1,44%	4.000.000,00	59.520,00	22.040.983,76
SEPTIEMBRE	1	9	2021	30	9	2021	30	1,43%	4.000.000,00	57.200,00	22.098.183,76
OCTUBRE	1	10	2021	31	10	2021	31	1,42%	4.000.000,00	58.693,33	22.156.877,09
NOVIEMBRE	1	11	2021	30	11	2021	30	1,44%	4.000.000,00	57.600,00	22.214.477,09
DICIEMBRE	1	12	2021	31	12	2021	31	1,45%	4.000.000,00	59.933,33	22.274.410,42
ENERO	1	1	2022	31	1	2022	31	1,47%	4.000.000,00	60.760,00	22.335.170,42
FEBRERO	1	2	2022	28	2	2022	28	1,52%	4.000.000,00	56.746,67	22.391.917,09
MARZO	1	3	2022	31	3	2022	31	1,59%	4.000.000,00	65.720,00	22.457.637,09
ABRIL	1	4	2022	30	4	2022	30	1,64%	4.000.000,00	65.600,00	22.523.237,09
MAYO	1	5	2022	31	5	2022	31	1,70%	4.000.000,00	70.266,67	22.593.503,76
JUNIO	1	6	2022	30	6	2022	30	1,54%	4.000.000,00	61.600,00	22.655.103,76
JULIO	1	7	2022	31	7	2022	31	1,77%	4.000.000,00	73.160,00	22.728.263,76
AGOSTO	1	8	2022	31	8	2022	31	1,85%	4.000.000,00	76.466,67	22.804.730,42
SEPTIEMBRE	1	9	2022	30	9	2022	30	1,85%	4.000.000,00	74.000,00	22.878.730,42
OCTUBRE	1	10	2022	31	10	2022	31	1,96%	4.000.000,00	81.013,33	22.959.743,76
NOVIEMBRE	1	11	2022	30	11	2022	30	2,05%	4.000.000,00	82.000,00	23.041.743,76
DICIEMBRE	1	12	2022	31	12	2022	31	2,30%	4.000.000,00	95.066,67	23.136.810,42
ENERO	1	1	2023	31	1	2023	31	2,40%	4.000.000,00	99.200,00	23.236.010,42
FEBRERO	1	2	2023	28	2	2023	28	2,51%	4.000.000,00	93.706,67	23.329.717,09
MARZO	1	3	2023	31	3	2023	31	2,57%	4.000.000,00	106.226,67	23.435.943,76
ABRIL	1	4	2023	30	4	2023	30	2,61%	4.000.000,00	104.400,00	23.540.343,76
MAYO	1	5	2023	31	5	2023	31	3,17%	4.000.000,00	130.989,47	23.671.333,22
										1.982.816,13	